

de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 173-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó a la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;

Que, mediante comunicación de fecha 26 de abril de 2018, la citada funcionaria puso su cargo a disposición de la Dirección Ejecutiva, acto que equivale a una renuncia, la cual resulta pertinente aceptar, correspondiendo además designar a quien ejercerá el cargo en mención;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Claudia Liliana Dávila Moscoso en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Julio César Araujo Colquehuanca en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

1641658-1

INTERIOR

Designan Secretaria Técnica de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 600-2018-IN

Lima, 26 de abril de 2018

VISTOS; el Acta de propuesta de Secretaria Técnica de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial y el Informe N° 001382-2018/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2018-IN, se dispone la conformación con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018 del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, en adelante la Ley, según la siguiente estructura: (i) Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial, (ii) Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial, (iii) Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial y (iv) Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial, cada una de ellas compuestas por tres (03) vocales y una Secretaria Técnica;

Que, el artículo 41 de la Ley establece que el Tribunal de Disciplina Policial es la última instancia administrativa

en el procedimiento disciplinario iniciado por infracciones muy graves, así como de las sanciones impuestas a Oficiales Generales y respecto de las investigaciones extraordinarias pertinentes;

Que, asimismo, el artículo 43 de la Ley indica que cada Sala del Tribunal contará con una Secretaria Técnica a cargo de un Secretario Técnico designado mediante Resolución Ministerial a propuesta de la Sala correspondiente, que tendrá como función servir de enlace entre los órganos de investigación y el Tribunal, además de brindar soporte técnico-administrativo para la proyección de las resoluciones que deban emitirse, entre otras;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 589-2018-IN, se designa a los vocales de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial Ministerio del Interior;

Que, conforme al documento de vistos, la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial en mención, propone a la abogada Rosemarie Janisse Urbina De La Cruz como Secretaria Técnica de la Secretaria Técnica de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario emitir la resolución ministerial correspondiente;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Ley N° 30714, que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Secretaria Técnica de la Secretaria Técnica de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, a la abogada Rosemarie Janisse Urbina De la Cruz.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario remita copia de la presente Resolución a la servidora designada en el artículo 1, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAURO MEDINA GUIMARAES
Ministro del Interior

1641808-1

Autorizan viaje de personal de la Policía Nacional del Perú a España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 601-2018-IN

Lima, 26 de abril de 2018

VISTOS; el Mensaje con Referencia EEG2/86933/JPA/8, de fecha 11 de abril de 2018, de la Oficina Central Nacional de INTERPOL de Madrid, la Hoja de Estudio y Opinión N° 139-2018-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 19 de abril de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, el Oficio N° 149-2018-DIRASINT-PNP/DIVBEC-D.R., de fecha 24 de abril de 2018, de la Jefatura de la División de Becas de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 001379-2018/IN/OGAJ, de fecha 25 de abril de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,